

Bajan las retenciones de autónomos y profesionales

M. S. Madrid

El Real Decreto-ley que adelanta a julio la rebaja del IRPF prevista para 2016 extiende el tipo de retención reducido del 15% en el IRPF a todos los profesionales, con independencia de su nivel de ingresos. Hasta ahora, este tipo estaba reservado, desde julio de 2014, a los profesionales que tuvieran rentas inferiores a 15.000 euros, y al resto se le aplicaba un tipo del 19%, que estaba previsto que bajara al 18% en 2016.

La reducción del tipo de retención del 19% al 15% se aplicará también a los rendimientos de trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, seminarios y similares, y de obras literarias, artísticas o científicas.

También se rebaja al 7% el tipo aplicable durante los tres

La reducción beneficia a casi 800.000 autónomos e inyectará 350 millones al sector

primeros años del inicio de la actividad, actualmente en el 9%.

Además, la retención de los alquileres de sociedades también bajará, y se situará en el 19,5% en lugar del 20% en que estaba hasta ahora. Queda por determinar si se reducen las retenciones de administradores y consejeros y la de no residentes.

Según el Gobierno, la ampliación a todo el colectivo de profesionales de la rebaja de retenciones al 15% beneficia a casi 800.000 autónomos e inyectará liquidez al sector por

REBAJA DE RETENCIONES

Se ajustan todas las retenciones a las nuevas tarifas

	2015	2015 RD-L	Efecto
Rendimientos de trabajo	Según rentas	Según rentas	Nueva tarifa general
Actividades de autónomos, profesionales, cursos/similares, obras literarias/artísticas	19%	15%	4 puntos adicionales de liquidez
Actividades profesionales durante tres años de inicio de actividad	9%	7%	2 puntos adicionales de liquidez
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de acciones y participaciones	20%	19,5%	
Rendimientos de capital mobiliario	20%	19,5%	1/2 punto adicional de liquidez
Rendimientos de capital inmobiliario	20%	19,5%	
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de inmuebles	-	-	Se beneficiarán de la nueva tarifa del ahorro independientemente de la fecha de transmisión

Fuente: Ministerio de Hacienda

importe de 350 millones.

Esta reducción supone devolver a autónomos y profesionales al tipo que tenían

hasta septiembre de 2012. La reforma fiscal había situado sus retenciones en el 19% en 2015 y en el 18% en 2016. Des-

de julio de 2014, los autónomos con unos rendimientos anuales inferiores a 15.000 euros ya disfrutaban de un ti-

po del 15%. En el Real Decreto-ley de recortes de julio de 2012, en el que se eliminó la paga extra de los funcionarios y se subió el IVA, el Gobierno elevó del 15% al 21% la retención en el IRPF por rendimientos de actividades profesionales a partir del 1 de septiembre de ese año.

El presidente de la Federación de Autónomos ATA, Lorenzo Amor, ha calculado que "en 2015 con las nuevas retenciones, los autónomos pagarán de media 4.700 euros, es decir, 1.100 euros menos que en 2014".

Por su parte, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) ha considerado "justa y acertada" la rebaja y consideró que tipos superiores al 15% "se pueden considerar como prácticamente confiscatorios".